



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 MAR. 2009

RES. H. N° 239-09

Expte. N° 4.042/03

VISTO:

La nota presentada por el Comité Académico de la Maestría en Ciencias del Lenguaje mediante la cual solicita modificaciones en el Plan de Estudios (Res. CS N° 304/03) en relación a la denominación de asignaturas y acreditación de horas de tutorías;

CONSIDERANDO:

Que se emitió la Res. H 1803/08 mediante la cual se solicita al Consejo Superior modificación de la Res. CS 304/03 del Plan de Estudios de la Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios;

Que la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de Salta, Dra. María Celia Ilvento, hace observaciones de forma a la Res. H N° 1803/08;

Que es necesario dejar aclaradas las observaciones realizadas por la Secretaría Académica por lo que se debe dejar sin efecto la resolución antes mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto la Res. H 1803/08 por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- MODIFICAR la Resolución H N° 1041/03- Plan de Estudios de las carreras de Posgrado Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje implementadas en esta Facultad de Humanidades, en los siguientes ítems:

Donde dice	Debe decir
7. CONTENIDOS MÍNIMOS: ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS Ciclo de Maestría <u>--Modelos chomskianos</u> Primer modelo. Niveles: estructura de frase, nivel morfofonémico, estructura transformacional. El modelo estándar. Comportamiento de los componentes sintáctico e interpretativo. Estructura superficial y profunda. La teoría estándar extendida. Léxico y sintaxis: componente de base y componente transformacional. Componente interpretativo: forma fonológica y forma lógica. La nueva sintaxis. Teoría de la rección y ligamento. Posibilidades de estos modelos para servir a las investigaciones sobre las variedades regionales del español y su enseñanza.	7. CONTENIDOS MÍNIMOS: ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS <u>CICLO DE MAESTRÍA</u> <u>MODELOS GRAMATICALES</u> Breve panorama de la gramática en cuanto a sus bases teóricas y a su función en el estudio del lenguaje y su uso. Gramática estructural. Gramáticas funcionales. Gramática generativo - transformacional. Modelo prototípico.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 239-09

Donde dice	Debe decir
<p>8.2 PLAZO DE PRESENTACIÓN</p> <p>Una vez aprobado el plan de la Tesina, en el caso de las Especializaciones, luego de completado el primer cuatrimestre, el alumno dispondrá de 15 meses más para la presentación del trabajo completo, mientras en la Maestría el diseño de Tesis debería concluirse y aprobarse al finalizar el segundo cuatrimestre; desde ese momento, para elaborar la Tesis, el estudiante dispondría de dos (2) años.</p> <p>La presentación de ambos trabajos -Tesina y Tesis- se acompañará con un informe académico del Director.</p>	<p>8.2 PLAZO DE PRESENTACIÓN.</p> <p>Una vez aprobado el plan de Tesina, en el caso de las Especializaciones, luego de haber completado y aprobado los módulos correspondientes, el alumno dispondrá de 15 meses más para la presentación del trabajo completo, mientras en la Maestría el diseño de Tesis deberá concluirse y aprobarse al finalizar el cursado y aprobación de los seminarios correspondientes; desde ese momento, para elaborar la Tesis, el estudiante dispondrá de dos (2) años.</p> <p>La presentación de ambos trabajos - Tesina y Tesis - se acompañará con un informe académico del Director quien deberá certificar que el alumno ha completado 120 (ciento veinte) horas de tutoría (equivalentes a 3 (tres) créditos) para la Especialización o 200 horas de tutoría (equivalentes a 5 (cinco) créditos) para el caso de la Maestría</p>

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR al Consejo Superior rectificación de la Res. CS N° 304/03, en el sentido de incluir las modificaciones dispuestas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°.- ELEVAR al Consejo Superior y comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Posgrado, a las Maestrías en Estudios Literarios y Ciencias del Lenguaje, Dirección de Control Curricular y Dpto. Alumnos.-smms/JAE

Lucía Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de María del V. Rionda
Prof. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.